

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 14 de diciembre de 1998, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.*

La Orden de 26 de marzo de 1998 (BOJA número 42, de 16 de abril) regula las bases y convocatoria de ayudas públicas a familias residentes en territorio andaluz y a instituciones sin ánimo de lucro para subvencionar gastos corrientes, así como actividades que contribuyan a la consecución de objetivos básicos previstos por el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía (BOJA núm. 2, de 1 de febrero de 1982).

Por las entidades que se indican a continuación se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo de la citada Orden.

Vistos los expedientes tramitados por la Secretaría General Técnica, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1998, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a cada una de las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan seguidamente, por los importes que, asimismo, se expresan, una subvención con destino a sufragar, en unos casos, gastos corrientes derivados de su funcionamiento; en otros, la realización de determinados programas, según se indica:

Provincia de Almería.

Entidad: Asociación de Vecinos «El Patio».

Finalidad: Gastos corrientes y actividades culturales.

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación Cultural «Talía».

Finalidad: Celebración de la I Muestra del Asociacionismo Daliense.

Importe: 200.000.

Entidad: Asociación de Parados Hacia el Futuro de Pescadería-Chanca.

Finalidad: Talleres de ocupación para jóvenes y familias.

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación para el Ocio y Tiempo Libre de Niños y Jóvenes Discapacitados Psíquicos «A Toda Vela».

Finalidad: Taller de música y baile.

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación de Minusválidos «La Esperanza de Pulpi».

Finalidad: Realización del programa denominado «Un día de Convivencia».

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación Cine Club Berja «Metro Goldwin».

Finalidad: Celebración de la 1.ª Muestra de Cine y Mujer.

Importe: 100.000 .

Entidad: Asociación Musical «Anacrusa».

Finalidad: Gastos corrientes y actividades culturales.

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación Deportiva de Fútbol Base de Cuevas del Almanzora.

Finalidad: Actividades deportivas.

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación Cultural Amigos del Libro Infantil (ALIN).

Finalidad: Celebración de Jornadas sobre Lewis Carroll y exposición.

Importe: 100.000.

Entidad: Club Polideportivo Los Angeles.

Finalidad: Gastos corrientes.

Importe: 100.000.

Entidad: Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería.

Finalidad: Gastos corrientes.

Importe: 150.000.

Entidad: Bici-Club Ejido.

Finalidad: Actividades deportivas.

Importe: 150.000.

Entidad: Asociación Deportiva Virgen de la Chanca.

Finalidad: Actividades deportivas.

Importe: 100.000.

Entidad: Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería.

Finalidad: Revista «Almería Cofrade».

Importe: 200.000.

Provincia de Cádiz.

Entidad: Asociación de Vecinos Horizonte, 2083 Viviendas «El Junquillo».

Finalidad: Curso de informática y mecanografía.

Importe: 250.000.

Entidad: Asociación Juvenil e Infantil Juniors.

Finalidad: Taller de encuadernación. Taller de teatro y danza.

Importe: 150.000.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.

Finalidad: Programa de ayudas a víctimas de violencia.

Importe: 200.000.

Entidad: Asociación Autores de Carnaval de Cádiz.

Finalidad: Concesión de premios «Lo Mejó de lo Mejón».

Importe: 200.000.

Entidad: Fundación por el Futuro de la Bahía de Cádiz.

Finalidad: Constitución de la Coordinadora Andaluza de Fundaciones y edición del Directorio de Fundaciones Andaluza.

Importe: 300.000.

- Entidad: Asociación de Vecinos «Casco Antiguo».  
Finalidad: Actividades culturales.  
Importe: 150.000.
- Entidad: Federación Local APAS. Enseñanzas Públicas de Cádiz «Gades».  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 200.000.
- Entidad: Asociación Casa en la Arena.  
Finalidad: Taller de educación ambiental «Civilicemos la Motorada».  
Importe: 50.000.
- Entidad: Federación de APAS de Cádiz Interior «Fapaci».  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 150.000.
- Entidad: Asociación Juvenil «El Retortillo».  
Finalidad: Actividades culturales.  
Importe: 150.000.
- Provincia de Córdoba.
- Entidad: Asociación «Peña los Amigos de Fátima».  
Finalidad: Actos 25 Aniversario.  
Importe: 150.000.
- Entidad: Asociación de Parados Mayores de Cuarenta Años de Córdoba.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 100.000.
- Entidad: Peña «Fuente de la Salud».  
Finalidad: Actos XX Aniversario.  
Importe: 100.000.
- Entidad: Asociación de Vecinos Santuario.  
Finalidad: Celebración XXV Aniversario del Barrio Santuario.  
Importe: 100.000.
- Entidad: Asociación de Vecinos Puente Romano.  
Finalidad: Talleres ocupacionales.  
Importe: 100.000.
- Entidad: Fundación Cristo de las Mercedes.  
Finalidad: Asistencia de 30 hijos menores de edad de internos del Centro Penitenciario Provincial de Córdoba a campamentos juveniles de la Diputación.  
Importe: 150.000.
- Entidad: Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 250.000.
- Entidad: Club Figueroa.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 100.000.
- Entidad: Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados Acalí.  
Finalidad: Reforma local de la sede social.  
Importe: 150.000.
- Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Córdoba.  
Finalidad: Programa de Garantía Social.  
Importe: 200.000.
- Entidad: Asociación Carnavalesca Cordobesa.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 250.000.
- Entidad: Asociación Schola Gregoriana Cordubensis.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 50.000.
- Entidad: Instituto de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca.  
Finalidad: Gastos mantenimiento Casa Familiar Madre Maravillas.  
Importe: 150.000.
- Provincia de Granada.
- Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.  
Finalidad: Proyecto de Oficina de Atención Socio-Laboral para Población Inmigrante.  
Importe: 250.000.
- Entidad: Asociación Pro-Minusválidos «Vale».  
Finalidad: Ayudas técnicas para la comunicación de personas con discapacidad.  
Importe: 250.000.
- Entidad: Asociación de Voluntarios Andaluces.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 200.000.
- Entidad: Asociación socio-cultural «El Albondigón».  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 200.000.
- Entidad: Asociación Síndrome de Down.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 300.000.
- Entidad: Asociación Juvenil de Voluntarios «Juvenava».  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 160.000.
- Entidad: Asociación Policía Local de Granada «Alcazaba».  
Finalidad: VI Campeonato Policial Andaluz «Alcazaba».  
Importe: 200.000.
- Provincia de Huelva.
- Entidad: Asociación Amigos del Proyecto Hombre Aprohom.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 350.000.
- Entidad: Asociación CETAF-ESTUARIO.  
Finalidad: Gastos corrientes.  
Importe: 250.000.
- Entidad: Asociación Naim.  
Finalidad: Intervención y atención a familias.  
Importe: 450.000.
- Entidad: Asociación de Parálíticos Cerebrales de Huelva «Apacehu».  
Finalidad: Mantenimiento anual servicio de transporte adaptado para minusválidos.  
Importe: 200.000.
- Entidad: Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación «Aonujer».

Finalidad: VIII Congreso Andaluz de Jugadores de Azar Rehabilitados.

Importe: 300.000.

Entidad: Asociación Profesional de Jefes de Policía Local de la Provincia de Huelva.

Finalidad: III Jornadas Técnicas Profesionales.

Importe: 350.000.

Provincia de Jaén.

Entidad: Asociación de Mujeres Juristas de la Provincia de Jaén.

Finalidad: Asesoramiento y defensa de mujeres objeto de violencia.

Importe: 600.000.

Entidad: Asociación de Vecinos Santo Reino.

Finalidad: Actividades culturales, deportivas y de formación.

Importe: 150.000.

Entidad: Asociación de Voluntariado de Protección Civil de Jaén.

Finalidad: Formación Voluntariado Protección Civil.

Importe: 200.000.

Entidad: Asociación Amigos de los Iberos.

Finalidad: Plan general de visitas a los asentamientos ibéricos de la provincia.

Importe: 100.000.

Entidad: Federación de Asociaciones de Vecinos Objetivos Comunes.

Finalidad: Proyecto «En Busca del Arte y las Ciencias».

Importe: 150.000.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes Públicos «Los Olivos».

Finalidad: Proyecto «Atención al Menor».

Importe: 100.000.

Provincia de Málaga.

Entidad: Asociación de Vecinos Los Percheles.

Finalidad: Revista «Calle Ancha».

Importe: 900.000.

Entidad: Fundación Ciedes.

Finalidad: Gastos corrientes.

Importe: 1.680.000.

Provincia de Sevilla.

Entidad: Asociación Eco del Pueblo para el Bienestar de los Mayores.

Finalidad: Obras sede social, celebración «El día de los Abuelos».

Importe: 1.000.000.

Entidad: Asociación de Vecinos El Empalme.

Finalidad: Proyecto de información, participación y fomento del asociacionismo en el Barrio de San Jerónimo.

Importe: 500.000.

Entidad: Federación de Entidades Ciudadanas de Sevilla Este, FECISE.

Finalidad: Actividades culturales, talleres formativos, deportivos y culturales.

Importe: 500.000.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad.

Finalidad: Curso de formación cívico-juvenil «Sociedad y Movida».

Importe: 1.334.304.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad.

Finalidad: Gastos corrientes.

Importe: 1.984.496.

Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia.

Finalidad: Gastos corrientes.

Importe: 500.000.

Entidad: Fundación Machado.

Finalidad: Edición de la revista cultural Demófilo.

Importe: 700.000.

Entidad: Asociación VIII Seminario de Equipos Gubernativos y Veterinarios de Andalucía.

Finalidad: VIII Seminario de Equipos Gubernativos y Veterinarios de Andalucía.

Importe: 700.000.

Segundo. Las subvenciones objeto de la presente Orden se conceden, con arreglo a los principios establecidos en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a los criterios generales de valoración dispuestos por el artículo 7 de la Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1998, según los datos que se desprenden de la documentación aportada por cada una de las entidades beneficiadas.

Tercero. Se declaran expresamente exceptuadas de las limitaciones contenidas en el artículo 18, apartado dos, de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subvenciones que esta Consejería concede a las instituciones sin ánimo de lucro, con cargo al programa presupuestario 12A, por tratarse de supuestos en los que concurren circunstancias de especial incidencia social e interés público.

Cuarto. Las subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A y se harán efectivas, en el caso de que su importe sea igual o superior a 750.000 pesetas, mediante un primer libramiento por importe del 75% del total, librándose el 25% restante una vez justificado el pago anterior. Si el importe de la subvención es inferior a 750.000 pesetas se abonará en un único pago del 100% de su importe.

Quinto. Las subvenciones concedidas se justificarán en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de cada uno de los pagos, debiendo aportarse ante la Secretaría General Técnica la documentación justificativa prevista en el artículo 13 de la Orden de 26 de marzo de 1998.

Sexto. El importe de las subvenciones y ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que, para cada uno de ellos, establece el citado precepto legal.

Octavo. La presente Orden se publicará en los términos exigidos en el apartado tres del artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se dará conocimiento de la concesión de las subvenciones a cada una de las Instituciones beneficiarias.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 15 de diciembre de 1998, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 21 de enero de 1998 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1998.

Una vez evaluadas las solicitudes formuladas y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a las Entidades que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido considerados prioritarios, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 21 de enero de 1998.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en la Orden de 21 de enero de 1998,

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81.A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 11 de la Orden de convocatoria de 21 de enero de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Orden de 21 de enero de 1998.

Sexto. Se avoca la resolución de la concesión de la subvención otorgada por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencias conferidas sobre esta materia.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus Organos periféricos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO

AYUNTAMIENTO	FINALIDAD	IMPORTE
Laujar de Andarax	Adquisición terrenos servicio depuración aguas	5.000.000
Ohanes	Rehabilitación Casa Consistorial	5.000.000
Algar	Mejora instalaciones uso recreativo-deportivo	5.000.000
Algodonales	Adquisición vehículo todo-terreno	5.000.000
Palenciana	Adquisición máquina barredora	4.000.000
Encinarejo	Reforma y ampliación Casa Consistorial y Consultorio	4.533.893
Luque	Adquisición mobiliario	650.000
Luque	Ampliación Cementerio	2.500.000
La Peza	Construcción piscina municipal	7.400.000
Niguelas	Adquisición mobiliario casa consistorial	2.000.000
Lanteira	Adquisición vehículo todo-terreno	3.000.000
Mancomunidad Cuenca Minera	Adquisición equipos informáticos	1.713.800
Cambil	Obras Casa Consistorial	3.000.000
Alcaudete	Adquisición fotocopiadora	2.830.000
Almarchar	Mobiliario y equipamiento Casa de la Cultura	5.000.000
Mancomunidad Subcom. Norte Antequera	Adquisición vehículo limpieza	6.000.000
Estepa	Ejecución vivienda guarda Estación sondeo agua potable	3.594.863
Estepa	Obras en Depósito Detenidos.	440.916
Utrera	Obras adaptación Dependencias policiales	7.000.000
Mancomunidad Municip Comarca de Écija	Adquisición mobiliario	4.296.000
Casariche	Instalación eléctrica Polígono La Zarzuela	4.000.000
La Rinconada	Equipamiento casa consistorial	6.500.000